

DECRETO EXENTO N°: 0883-2021

MARIA ELENA, 29 de abril 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

El D.F.L. N° 34.18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; Decreto N°0349 de fecha 29 de enero de 2021, que Instruye Investigación Sumaria para establecer hechos, responsabilidades y participación, conforme al oficio N°11 de fecha 11 de noviembre de 2020 que ordena Instruir Investigación Sumaria, conforme denuncia realizada por doña Brisa Araya Araya, que se adjunta al expediente sumarial; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1 Que, por Decreto N°0349 de fecha 29 de enero 2021, que instruye Investigación Sumaria para establecer responsabilidades administrativas derivadas de lo informado en denuncia de fecha 11 de noviembre de 2020, de fojas 02, para determinar los hechos, responsabilidades y participación, en contra del funcionarios Ricardo Galaz.
- 2 Que, conforme lo dispuesto en los artículos 124, 126,135 de la Ley 18.883 de los funcionarios Municipales, la Fiscal Instructora propone el sobreseimiento total de la presente Investigación Sumaria y el archivo de estos antecedentes.
- 3 Que, la investigadora ha tomado declaración a don Ricardo Galaz Cayo.
- 4 Que con fecha 03 de marzo de 2021 se citó telefónicamente a la denunciante doña Songen Aracena Cangana y a doña Ofelia Aracena Cangana; con fecha 04 de marzo 2021 se citó a las personas antes señaladas por oficio a su domicilio ubicado en María Elena, calle Malleco N°1200, en ambas citaciones no se presentaron, se adjunta certificado y oficios en el expediente sumarial a fojas 9,10 y 11.
- 5 Que, conforme a la declaración que se adjunta en el expediente sumarial a fojas 8 no fueron suficientes, para que permitan acreditar o establecer hechos, responsabilidades y participación, que permitan establecer responsabilidades y participación del funcionario del Consultorio Rural de María Elena.
- 6 Que, la investigadora se ha formado la convicción de que no existen responsabilidades administrativas en la denuncia por no cumplir con protocolos de reserva de resultados de pacientes COVID.19.